

*ORDEN de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuengirola (Málaga). (PD. 4298/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	448 ptas./viv./trimestre

Cuota variable o de consumo (Doméstico):

Hasta 24 m <sup>3</sup> /trimestre	47 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 24 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> trimestre	59 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> trimestre	73 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	87 ptas./m <sup>3</sup>

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.000 ptas./mm.  
Parámetro B: 0 ptas./L./seg.

Cuota de contratación y reconexión:

Calibre del Contador en mm.	
Hasta 15	10.575 ptas.
20	13.575 ptas.
25	16.575 ptas.
30	19.575 ptas.
40	25.575 ptas.
50	31.575 ptas.
65	40.575 ptas.
80	49.575 ptas.
100	61.575 ptas.
150	91.575 ptas.
200	121.575 ptas.
250	151.575 ptas.

Fianzas:

Calibre del Contador en mm.	
Hasta 15	6.720 ptas.
20	8.960 ptas.
25	11.200 ptas.
30	13.440 ptas.
40	17.920 ptas.
50 y superiores	22.400 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Minera. (PP. 3823/96).*

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, hace saber que: Por don Miguel Cotta Rebollo, con domicilio en C/ Alcalde Díaz Zafra, 14, 5.º A de Málaga ha sido solicitado el permiso de investigación denominado Colosa, número 6.550; recursos sección C; cuadrículas 21; términos municipales: Cártama y Almogía, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Longitud	Latitud
1. 4° 37' 00"	36° 48' 40"
2. 4° 36' 00"	36° 48' 40"
3. 4° 36' 00"	36° 48' 20"
4. 4° 35' 20"	36° 48' 20"
5. 4° 35' 20"	36° 47' 00"
6. 4° 36' 40"	36° 47' 00"
7. 4° 36' 40"	36° 47' 40"
8. 4° 37' 00"	36° 47' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.º piso.

Málaga, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de las líneas eléctricas de AT a 20 KV., que partiendo de la subestación Las Gabias irán respectivamente a Purchil, Santa Fe, Churriana y Armilla-Cúllar-Vega. (Exptes. 4917/AT; 4918/AT; 4973/AT y 5486/AT). (PP. 4248/96).*

El acuerdo de 16 de julio de 1996, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, para el estable-

cimiento de cuatro líneas de transporte de energía eléctrica de AT. a 20 KV, que partiendo de la subestación Las Gabias van respectivamente a Purchil (línea núm. 1), Santa Fe (línea núm. 2), Churriana (línea núm. 3) y Armilla-Cúllar-Vega (línea núm. 4).

De acuerdo con lo establecido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se cita a los interesados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas; Las Gabias, los días 27, 28 y 29 de enero de 1997 y Cúllar-Vega el día 29 de enero de 1997, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las citadas fincas, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

A tal efecto, se hace saber a los interesados, que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, Plaza de Isabel la Católica núm. 1-5.ª planta, a partir de la publicación de esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna notificación individualizada, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determinan los artículos 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

El detalle que se notifica a los propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Las Gabias y Cúllar-Vega, respectivamente, así como en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial.

Granada, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 4252/96).*

Visto el Expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Desarrollos Eólicos, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a: Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio en Sevilla 41018, Avda. de La Buhaira, 2, para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes.

Características:

Origen: Sub. Planta Eólica TA-1 Tarifa.

Final: Nueva Sub. Atlanterra-Tarifa de C.S.E.

Tipo: Aérea, S/C desde Sub./TA-1 al apoyo núm. 87 y D/C desde este apoyo hasta apoyo núm. 100, línea Vejer-Atlanterra.

Tensión Servicio: 66 Kv.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Conductor tipo: LARL-180 y cable tierra ARLE 8,71.

Aisladores: Cadena U-70-BS de vidrio.

Finalidad: Evacuar energía eléctrica de Planta Eólica.

Términos municipales afectados: Tarifa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 51.320.000.

Referencia A.T.: 3.368/95.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 5 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4207/96).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:.....

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente: .....

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Mejora de la calidad y seguridad del servicio para las poblaciones de Cañete la Real y Cuevas del Becerro, mediante línea de Media Tensión a 20 KV.

Características: Línea subterránea de entrada a C.T. Principal en Cuevas del Becerro. 8,8 Km. de línea aérea, conductor LA-116, apoyos metálicos y aisladores de cadena.

Términos municipales afectados: Cuevas del Becerro y Cañete la Real.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 46.200.000.

Referencia: AT 678/3795.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.